

día 10 de mayo de 1989, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; lo que se publicará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados. En la misma fecha y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desaparecerá la Audiencia Territorial de Cáceres.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**11285** ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; lo que se publicará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados. En la misma fecha y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desaparecerá la Audiencia Territorial de La Coruña.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**11286** ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; lo que se publicará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados. En la misma fecha y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desaparecerá la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**11287** ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; lo que se publicará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**11288** ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial,

el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; lo que se publicará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados. En la misma fecha y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desaparecerá la Audiencia Territorial de Pamplona.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**11289** ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la constitución del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; lo que se publicará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados. En la misma fecha y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desaparecerá la Audiencia Territorial de Bilbao.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**11290** ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la constitución del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; lo que se publicará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**11291** ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno de Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina la fecha de supresión del Tribunal Central de Trabajo y finalización del ejercicio de su competencia.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de mayo de 1989, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley Orgánica 38/1988, de 28 de diciembre, ha acordado señalar el próximo día 23 de mayo para que tenga lugar la constitución de todos los Tribunales Superiores de Justicia, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social. Igualmente, el Gobierno de la Nación en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 31.1 de la referida norma legal, ha fijado el mismo día 23 de mayo para que comience el ejercicio de su competencia la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

La adopción de estas resoluciones coincidentes determina la forzosa supresión del Tribunal Central de Trabajo y la finalización del ejercicio de su competencia, acuerdo que debe adoptar este Consejo en cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 38 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Como consecuencia de estas decisiones, y en virtud de lo que previenen los preceptos transcritos junto con el 59 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y los artículos 67 y 75 de la Ley Orgánica de Poder Judicial, a partir del próximo día 23 de mayo, la Sala de lo